



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0609-2021-UNAP

Iquitos, 01 de julio del 2021

VISTO:

El Oficio N° 842-2021-OGPP-UNAP, presentado el 01 de julio del 2021, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de junio correspondiente al ejercicio presupuestario del año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 069-2020-CU-UNAP, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, al iniciar el período mensual se autorizó en el mes de **enero** del Ejercicio Presupuestario 2021, gastos que de acuerdo con la normatividad requieren formalizarse para dar cobertura financiera y marco presupuestal, a través de las Notas para Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Institucional dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en aplicación al artículo 47º del D.L. N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público complementado con los Art. 25º, numeral 25.1 Lit. b) Inc. i) Primer Párrafo de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, debe aprobarse mediante Resolución Rectoral las Modificaciones en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional correspondiente al mes de **enero** del Ejercicio Fiscal 2021 detallando la Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el D.L. N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución Rectoral, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución Rectoral se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de **junio**.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución Rectoral se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio Público de Economía y Finanzas.

Regístrate y comuníquese



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)

Dist.: DGA, OGP, Abast., Cont., Tes., Upp, DGPP, CPN, DGPP, CR/CPP, DGC, CGR, SG, Archivo(2)
mpc.



Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL